



VISTO:

- Que mediante expediente 0012700/2013 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de la docente Rossana Crosetto de autorización para dictar módulo de Licenciatura a Distancia; y

CONSIDERANDO:

- Que el docente posee un cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva en la asignatura Curso Introductorio con carga anexa a la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social Cátedra B.
- El informe emitido por el Área de Recursos Humanos de la ETS obrante a fojas 02.
- La Resolución de Dirección N° 35/2013 obrante a fojas 03 y 04.
- Que en fecha 19/04/2013 la Comisión de Enseñanza emite despacho favorable.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Para el ciclo lectivo 2013, solicitar se autorice a la docente Rossana Crosetto (35348) a dictar los Módulos "Trabajo Social" con una carga horaria de 21hs distribuidas en dos encuentros presenciales y, "Trabajo Final con Orientación en intervención" con una carga horaria de 24hs distribuidas en tres encuentros presenciales, ambos en el marco del Ciclo de Licenciatura a Distancia en Trabajo Social.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALEJANDRO ESCOBAR GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. MARTANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION:

